



Seminario Regional
Las familias latinoamericanas interrogadas.
Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación
y las políticas

“La pensión ciudadana de adultos mayores en la Ciudad de México.
Institucionalización de la universalidad y la no condicionalidad”

Pablo Yanes

Santiago de Chile
29 y 30 de octubre de 2009
CEPAL



LA PENSIÓN CIUDADANA DE ADULTOS MAYORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD Y LA NO CONDICIONALIDAD.

**Mtro. Pablo Yanes
Director General del Consejo
de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
Gobierno del Distrito Federal, México**

El Gobierno del Distrito Federal, en México, se ha distinguido por la construcción de una política social innovadora al poner en el centro del diseño de sus programas, entre otras, la dimensión de la inclusión social, la universalidad y la institucionalización de derechos. En este contexto el programa más conocido y de mayor cobertura e impacto de las administraciones del Gobierno de la Ciudad lo constituye la pensión de adultos mayores con un padrón de 470 mil personas y una cobertura del 98.5% de la población de setenta años y más de la ciudad.

Un derecho social emblemático

Las instituciones de la política social de México quedan bien caracterizadas dentro de un modelo dual-corporativo en el que la cobertura de la seguridad social formal alcanza alrededor del 50% por ciento en el país y cercano al 55% en la Ciudad de México, por lo que casi la mitad de la población adulta mayor carece de un ingreso garantizado en la vejez. Esta falta de cobertura originario se agravó poderosamente a partir del estancamiento del crecimiento de la seguridad social desde 1992. Mientras que entre 1980 y 1992 la población asegurada creció de 4 a 10 millones, esto es, el 150%, entre 1992 y 2006 lo hizo sólo en un millón de afiliados adicionales, esto es, sólo el 10%.

Este estancamiento de la seguridad social se acompañó de la profundización de la precarización del trabajo, el fomento del empleo informal y la pérdida sistemática de poder adquisitivo de las pensiones que se coronó con el desmantelamiento del



anterior sistema de reparto en los trabajadores del sector privado (Instituto Mexicano del Seguro Social) durante la administración de Ernesto Zedillo y de los trabajadores del sector público (Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado) durante la actual administración. Con ambas reformas se logró “universalizar” el sistema de capitalización individual bajo la figura de Administradoras de Fondos de Retiro (Afores). Cabe añadir que en el caso de los trabajadores al servicio del Estado tuvieron la opción de permanecer en el sistema de reparto (aunque reajustado con mayores años de servicio o de edad para el retiro y menores montos) u optar por el de capitalización individual, cerca de tres cuartas partes decidieron mantenerse en el sistema de reparto.

Es en este contexto que la administración de Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal prácticamente arrancó su gobierno (2000-2006) con la instrumentación del programa de pensión de adultos mayores de la Ciudad de México que desde sus inicios se presentó como un programa de alcance universal, no contributivo y no condicionado que debía significar una transferencia de un monto no menor a medio salario mínimo (alrededor de 60-65 dólares dependiendo del tipo de cambio). Se estableció una ruta de tres años para alcanzar la universalización a través del método de la focalización territorial: primero garantizar la universalidad para todos los adultos de 70 años y más residentes en las unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación y posteriormente las personas adultas mayores residentes en las unidades de baja y muy baja marginación, lográndose en el año 2003 la universalidad con un cobertura superior a 98%. Cabe señalar que los recursos para financiar la pensión de adultos mayores se obtuvieron de un programa llamado de austeridad republicana mediante el cual se recortaron gastos superfluos y privilegios de la burocracia.

Pero en el año 2003 hubo un cambio más significativo aún: la aprobación en la Asamblea Legislativa de la ciudad de la *Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal*, con lo cual se produjo el salto de un programa a un derecho social, a un nuevo derecho



en la ciudad. Dicha ley fue reformada en 2008 reduciéndose la edad para gozar de la pensión de 70 a 68 años. Probablemente una de las pocas reformas en el mundo en materia de pensiones que redujo en lugar de aumentar la edad para gozar de ella.

Cabe anotar que en sus dos primeros años de vida (2001-2002) la pensión de adultos mayores fue objeto de críticas desde sectores de la derecha y la izquierda del espectro político. Las primeras condenando la universalización y la no condicionalidad pues argumentaban que sólo debía ser para las personas mayores pobres y mejor para las muy pobres, y sobre todo que debía ser a cambio de algo, de alguna contraprestación y, sobre todo, señalando que los adultos mayores no requerían regalos, sino oportunidades de trabajo. Por el lado de algunos sectores de izquierda, se hablaba de asistencialismo e inclusive de populismo. Pero poco a poco estos argumentos fueron perdiendo terreno ante la apropiación por parte de las personas adultas mayores del programa.

El itinerario legislativo así lo registra. La primera propuesta de adicionar el derecho a la pensión ciudadana dentro de la Ley de Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, en los primeros meses del año 2003, no encontró el debido eco entre los legisladores y no pudo ser votada en el pleno. Pero en noviembre de ese año fue aprobada una nueva iniciativa de ley con el voto mayoritario del partido en el gobierno y la abstención de partidos de la oposición. Sin embargo, en 2008, la iniciativa de reforma de reducir de 70 a 68 años la edad mínima para acceder a la pensión fue votada por unanimidad. No más oposición, sino reconocimiento de la pensión ciudadana como un nuevo derecho y como un nuevo patrimonio de la Ciudad de México.

La Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal cristaliza una concepción de política social en la que se recupera la universalidad, tal y como lo mandata otro ordenamiento de la ciudad de México, la *Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal*. Pero va más



allá al establecer que la transferencia monetaria es un derecho no sólo universal, sino no condicionado, a contrapelo de las políticas replicadas en toda América Latina de transferencias monetarias condicionadas a contraprestaciones o corresponsabilidades de los beneficiarios. Aun más, reconoce a las personas adultas mayores como pensionados, como derechohabientes y no, como en los programas condicionados, como beneficiarios.

El siguiente cuadro ilustra la rápida evolución de la pensión ciudadana en los últimos años, la actualización del monto de la misma a la evolución del salario mínimo y el presupuesto que representa.

Evolución de la Pensión Ciudadana en el Distrito Federal (pesos corrientes)

AÑO	PENSIONADOS	MONTO DE LA PENSIÓN	PRESUPUESTO DE LA PENSIÓN
2001	250,000	\$600.00	\$1 224,938,000
2002	325,000	\$638.00	\$2 080,249,152
2003	335,498	\$668.00	\$2 605,200,000
2004	352,000	\$688.00	\$2 889,600,000
2005	381,500	\$709.00	\$3 188,727,500
2006	400,000	\$730.05	\$3 415,952,133
2007	416,472	\$758.55	\$3 706,319,614
2008	430,000	\$788.85	\$3,830,298,225
2009	470,000	\$822.00	\$4,340,869,091.00

Fuente: Instituto de Atención al Adulto Mayor del GDF

Una de las características del programa de pensión ciudadana es que anualmente ha aplicado una encuesta de percepción entre las personas adultas mayores que,



además ha servido para profundizar en la condición socio-económica y relacional de estas personas para el diseño de nuevas políticas y programas.

Para la encuesta correspondiente al ejercicio 2004 y toda vez que a partir del mes de noviembre de 2003, la Pensión Alimentaria se eleva a rango de ley en el Distrito Federal, se incorporó un reactivo para saber si el adulto mayor encuestado está enterado que la Pensión Alimentaria es un Derecho establecido por la Ley, obteniendo que para el 2004 un 61% de los adultos mayores manifiesta estar en conocimiento de esta Ley, incrementándose a un 75% en el 2006. Cabe destacar que son los hombres quienes en mayor porcentaje manifiestan conocer que la Pensión Alimentaria es un derecho. Este dato puede obedecer a que los hombres tienen mayor acceso a la información que las mujeres.¹

Los adultos mayores entrevistados presentaron diferentes condiciones físicas de salud que impactan en la realización de sus actividades de la vida diaria: 15% presentó problemas de visión en distinto grado, principalmente porque señalan que ven mal aunque usen anteojos y 26 adultos mayores manifestaron no ver nada (1%). Un 9% indicó tener problemas auditivos, ya que no oyen bien aunque cuentan con prótesis auditiva. El 10% camina con dificultad aún contando con algún tipo de apoyos, ya sea con andadera, bastón o ayuda de otra persona y solo una persona (0.04%) no puede desplazarse.

El 2% tiene dificultad para usar manos y brazos y el (0.39%) no puede usarlos. El 3% de los pensionados tiene dificultad para expresarse verbalmente. Cabe mencionar que algunos adultos mayores, presentan más de una discapacidad.

Al analizar, conforme a la encuesta 2006, la capacidad para desempeñar las actividades básicas de la vida diaria se encontró que los adultos mayores tienen las

¹ SECRETARÍA DE SALUD. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Encuesta de Percepción de la Pensión de Adultos Mayores. 2006. Mimeo.



siguientes dificultades: el 6% no puede bañarse solo, pero cuentan con la ayuda de otra persona para asearse y 3 adultas mayores (0.13%) no pueden bañarse solas y no cuentan con ninguna persona que las pueda ayudar a hacerlo. El 4% no puede vestirse solo, pero cuenta con alguna persona que lo ayuda a cambiarse de ropa, sin embargo se encontraron 3 adultas mayores (0.13%) que sus condiciones no les permite vestirse solas y tampoco cuentan con ayuda de alguien que las asista. El 4% de los entrevistados no pueden ir solos al baño y además asearse, pero sí tienen quien los ayude; existen 2 adultas mayores (0.09%) que no pueden ir solas al baño y tampoco se pueden asear y no hay quien las apoye. El 4% no puede caminar en el interior de su cuarto pero cuenta con ayuda y 6 adultos (0.26%) no puede caminar en el interior de su habitación y tampoco cuenta con apoyo. El 5% refirió presentar incontinencia urinaria o fecal y cuenta con ayuda para asearse y 30 de los pensionados (1%) también presentan incontinencia urinaria o fecal, pero no tienen quien los auxilie en su aseo.²

Perfil de las personas derechohabientes

La más reciente *Encuesta de Percepción sobre Beneficios y Evaluación de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal*³ fue levantada en noviembre-diciembre de 2008 y sus resultados publicados en febrero de 2009; contempla aspectos como perfil general de los Adultos Mayores derechohabientes, actividades, red social, violencia, discriminación, atención, salud, riesgos; percepción del Programa Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal y hábitos de uso de la Tarjeta de Pensión Alimentaria.

² Ibid, 2006

³ INSTITUTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Encuesta de percepción sobre beneficios y evaluación de la pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal. Mimeo. 2009.



Conforme a esta información⁴ casi dos terceras partes de las personas pensionadas son mujeres; el 62% tienen entre 70 y 79 años de edad, el 32% entre 80 y 89, el 5.5 % entre 90 y 99, y el 0.35% tienen 100 años o más. Al mes de febrero del 2009, se encuentran registrados en el padrón a 1,521 adultos mayores centenarios, 1, 073, mujeres.

Uno de cada cuatro derechohabientes carece de cualquier otro ingreso regular que no sea el que obtiene por medio de la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores. 38% de los pensionados reportaron tener otro ingreso regular, además del que obtienen por medio del programa, que va desde un peso hasta el equivalente de un salario mínimo y, apenas el 1% indicó tener otros ingresos superiores a diez salarios mínimos. Cabe destacar que son las mujeres las que mayormente se ven afectadas por la falta de otro ingreso que no sea el de la Pensión para adultos Mayores y que también son ellas las que en caso de tenerlo, menos ingresos reportan.

El 13 % de los adultos mayores de 70 años viven solos y el 24% viven con una persona más, de entre quienes reportan vivir con otra u otras personas el 18% pasa todo el día solo.

Uno de cada cuatro adultos mayores reporta no recibir visitas de familiares o amistades o hacerlo muy ocasionalmente. Esta situación es más frecuente conforme el grado de marginación de la Unidad Territorial en que habita es más alto, llegando a un 25% en las Unidades Territoriales de muy alta marginación.

La composición de la familia de los adultos mayores es sumamente diversa. Destaca en primer lugar la familia compuesta por el adulto mayor y algún hijo(s) en el 18% de los casos; le sigue en frecuencia con el 16% la del adulto mayor, algún hijo(s) y nieto(s); con un porcentaje similar, éste solo con su pareja y el adulto mayor

⁴ La información de las siguientes páginas corresponde a la misma fuente: **INSTITUTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**. Encuesta de percepción sobre beneficios y evaluación de la pensión alimentaria para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal. Mimeo. 2009.



con su pareja e hijo(s); después con 9% la familia compuesta por el adulto mayor, la pareja, hijo(s) y nieto(s), lográndose identificar hasta treinta variantes en la composición familiar.

El 12% no cuenta con teléfono en su domicilio y del 88% que sí lo tiene, el 15% nunca recibe llamadas de familiares o amistades. Este fenómeno es más frecuente conforme el grado de marginación de la Unidad Territorial en que habita es más alto, llegando a un 25% en las Unidades Territoriales de muy alta marginación, en donde además la carencia de teléfono se incrementa hasta el 22%.

Uno de cada cinco pertenece o participa en algún grupo de adultos mayores, de ayuda mutua o de compañeros o amigos que se reúnen de forma periódica.

Uno de cada dos acostumbra salir diario de su casa, pero uno de cada diez no lo hace prácticamente nunca. Particularmente, los hombres acostumbran salir más frecuentemente. El motivo más recurrente para salir es hacer compras (30%), salir de paseo (15%), visita al médico (14%), visita (13%), acudir a la iglesia (10%) y asistir al trabajo (9%). Acudir a algún tipo de espectáculo resulta una de las grandes carencias pues ocho de cada diez señalan que en todo el año no tuvieron esa posibilidad.

Entre las actividades que realizan regularmente en el hogar destacan, para el caso de las mujeres, las labores domésticas con un 76%, cocinar con 48%, ver la televisión 40%, oír el radio 16%, leer 14% y reposar 11%. Para el caso de los hombres destacan también las labores domésticas, pero sólo con un 47%, ver la televisión el 44%, leer el 26%, oír radio 21% y reposar 13%.

Respecto a las actividades que les gustaría y podrían hacer, destaca en primer lugar para el caso de las mujeres el deseo de no hacer ya nada, con un 28% de los casos y para los hombres el hacer ejercicio con el 30%, pero esta actividad se convierte en



la segunda opción más requerida por las mujeres junto con la de de visitas médicas.

Cuatro de cada diez adultos mayores de 70 años dice contar con alguna persona encargada de su cuidado o atención permanente, en el 95 % de los casos ésta es un familiar y sólo en el 2% se trata de un profesional a sueldo. De entre quienes reportan no contar con un cuidador, el 9% señaló que sí lo necesita.

El 85% de los encuestados consideran, que si requirieran de alguna persona que lo cuidara hasta por seis semanas continuas en caso de enfermedad, sí contarían con ella y que esta sería -en la casi totalidad de los casos- un familiar.

Violencia y Discriminación

El 5.5% de los adultos mayores de 70 años tuvieron la capacidad de identificar y reportar que, en el lugar que habitan, sufren algún tipo de violencia, siendo las mujeres quienes más lo señalaron. En términos globales, el tipo de violencia que mayormente los afecta -según el reporte- es la psicológica o emocional.

Afuera de su familia, el 15% de los encuestados manifestó haberse sentido discriminado por ser adulto mayor, destacando el transporte público, con un 9%, como el lugar o servicio en que mayormente habían experimentado dicha sensación.

Uno de cada diez derechohabientes de la Pensión señaló que en el lugar donde vive no le toman en cuenta, lo cual fue reportado más por las mujeres que por los hombres.

Uno de cada dos adultos mayores considera que los jóvenes se preocupan poco o nada por ellos.



Salud y Riesgos

El 43% de los pensionados acuden al Seguro Social a atenderse cuando tienen algún padecimiento, el 16% va a los servicios de salud del GDF, el 13% al ISSSTE y un 24% acude a un médico privado.

Entre los padecimientos más frecuentes de este grupo de la población, se encuentran la hipertensión con el 53% de presencia y la diabetes con el 24%, el 23% tiene problemas con la vista aún usando lentes y el uno por ciento no ve; 15% oye mal aún con aparatos, el 2.5 no escucha nada y el 14% tiene problemas al caminar aún contando con instrumentos de apoyo.

El 13% presenta riesgo medio y el 1.5% riesgo alto respecto a las actividades instrumentales de la vida diaria de acuerdo a la escala de Lawton que toma como base ocho actividades que definen la funcionalidad en el ámbito de la socialización, posibilidad de hacer compras, hacer limpieza, transportarse fuera de casa, utilizar el teléfono, manejo de recursos económicos, manejo de medicamentos, cocinar y lavado de ropa. De entre estas actividades, en la que se presentó más riesgo fue en la posibilidad que tienen de trasladarse utilizando algún transporte sin ayuda, pues sólo el 66% señalaron poder hacerlo.

Respecto al riesgo de funcionalidad para las actividades básicas de la vida diaria, se encontró que el 14.5% tenían un riesgo medio y que el 4.5% estaban en riesgo alto, según la escala de Katz, que contempla seis actividades: posibilidad de bañarse, vestirse, asearse, continencia, caminar y alimentarse. De éstas la que presentó el riesgo más alto fue el control de intestino y vejiga, pues sólo el 87% manifestó tener control total de éstos.

No se detectó ningún caso con riesgo alto de desnutrición, aunque el 35% se ubicó en riesgo medio, destacando especialmente el 46% de mujeres que se identificaron



en este nivel, encontrándose como hecho más relevante el reportar haber perdido peso en el último año.

En la vivienda el riesgo que más se presenta es la necesidad de subir y bajar escaleras que se presenta en uno de cada dos casos, seguido de la baja iluminación en uno de cada cinco. Cabe destacar el hecho de que sólo en uno de cada diez casos se han realizado dentro de la vivienda del adulto mayor acciones de mejora o remodelación con el propósito de facilitar la vida del mismo y su seguridad.

Una de cada cinco personas reportó haber sufrido alguna caída en los últimos seis meses, siendo las mujeres las que más tuvieron dicho percance y la casa el lugar donde más acontecieron. Las caídas son especialmente un marcador importante del estado de salud del adulto mayor y en ocasiones sus consecuencias pueden derivar en la pérdida de funcionalidad y por ende de la calidad de vida.

Con respecto al uso de la tarjeta electrónica a través de la cual se transfiere la pensión de adultos mayores, en el 92% de los casos la persona adulta mayor acude personalmente a realizar sus compras y en el 65% lo hace acompañado de otra persona.

El 63% de los adultos mayores decide sólo las compras que hace con su tarjeta, 33% lo hace con la participación de otra persona y en el 4% no participa en la decisión. Son las mujeres las que más toman la decisión de compra de manera autónoma.

En la más reciente compra que realizaron con la tarjeta, destaca que el 91% adquirió alimentos, el 32% medicamentos, otro porcentaje igual artículos de higiene personal y también artículos de limpieza para el hogar.



El 94% señala como mucho el beneficio que le ha representado contar con la Pensión, el 81% califica de mucha la relevancia económica del monto que recibe mensualmente por medio de la tarjeta y el 87% dice sentirse más feliz desde que cuenta con la Pensión.

Entre los beneficios de contar con la tarjeta, expresados de forma espontánea por los encuestados destacan: el haber mejorado su alimentación, el sentirse más seguro e independiente, el poder adquirir cosas que antes no podía y el contribuir al gasto familiar.

Al cuestionarles específicamente si el contar con la Pensión había contribuido a mejorar su alimentación, el 88% señaló que sí, explicándolo porque come más y adquiere alimentos que antes no consumía.

Desafíos del cuidado doméstico y del uso del espacio público para las personas adultas mayores en la Ciudad de México.

La pensión ciudadana para adultos mayores en el Distrito Federal ha tenido un impacto significativo, probablemente no previsto en su diseño original, en las relaciones sociales, la convivencialidad, la visibilización y la imagen pública de los adultos mayores. Consistentemente aparecen en las diferentes encuestas que se han realizado las ideas de respeto, autoestima, independencia como uno de los resultados sociales más importantes para las personas adultas mayores de este nuevo derecho.

Vista en perspectiva la pensión ciudadana constituye uno de los cimientos del proyecto estratégico de la política social de la ciudad: la construcción del régimen y el Estado social de derechos en el Distrito Federal. Y al mismo tiempo pone de relieve la necesidad de desarrollar políticas y programas integral de prestación de servicios para esta grupo de población.



La Ciudad de México se encuentra en plena transición socio-demográfica y ya son evidentes las carencias y ausencias de la ciudad en términos de servicios de cuidado e integración social. Esencialmente las necesidades de cuidado de las personas adultas mayores siguen dependiendo de los recursos familiares y muy especialmente del trabajo de las mujeres (esposas, hermanas, hijas, nietas) como cuidadoras primarias. Pero es también un recurso que se está acabando aceleradamente en la medida en que las mujeres mayores fallecen o requieren ellas mismas de cuidados, de que hay una incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral o al sistema escolar, por lo que el diseño e instrumentación de servicios de cuidados domésticos y extradomésticos se vuelve fundamental.

El tipo de servicios que requieren los adultos mayores, deben reunir los requisitos de inmediatez, calidez y proximidad. En este sentido las visitas médicas domiciliarias y las redes sociales de apoyo a adultos mayores en la ciudad de México son iniciativas prometedoras, pero que requerirán reforzarse y profundizarse. Lo mismo deberá suceder con la especialización de la atención para problemáticas emergentes como el de la magnitud de las demencias y, en particular, el reto de cuidado y atención que significa el Alzheimer.

En la perspectiva de la proximidad es fundamental romper el aislamiento de las personas adultas mayores. Que todas estas personas en la ciudad de México cuenten con acceso a teléfono en el domicilio debiera constituirse en una prioridad pública y en un medio ágil e inmediato para mantener contacto y comunicación con ellas.

Otra dimensión a la que requerirá dársele mucho mayor relevancia es a la vivienda adaptada y los entornos seguros. La mayoría de los accidentes de las personas adultas mayores, muchos de ellos con consecuencias incapacitantes de largo plazo, se producen dentro de las viviendas que carecen, mayoritariamente, de las



adaptaciones elementales para convertirlas en entornos seguros, funcionales y acogedores para las personas de mayor edad.

Pero no basta mejorar las condiciones domésticas, es básico asumir el derecho de las personas adultas mayores a la ciudad. Tres asuntos aparecen como muy relevantes: la accesibilidad y seguridad de los espacios urbanos, la funcionalidad del transporte público y la conformación de alternativas de deporte, cultura y recreación.

En el primero de los casos con disposiciones urbanísticas que faciliten los desplazamiento a pie, con andaderas y sillas de ruedas para personas mayores, que minimicen la necesidad de escaleras para cruzar avenidas o acceder a las estaciones de transporte y que se haga efectivo el principio de prioridad y respeto que establece la Ley.

Con respecto al transporte es necesario, además de la gratuidad de que hoy gozan las personas adultas mayores, en el Metro, el Metrobús y el Sistema de Transportes Eléctricos, la revisión de normas de prestación del servicio, adaptación, en algunos casos de rutas y horarios y programas permanentes para el buen trato y la calidad del servicio.

Finalmente, se requiere abrir la infraestructura social para que pueda ser apropiada por las personas mayores, conformar una red de centros de día en la que puedan emplear de manera útil y productiva el tiempo libre y escapar al confinamiento doméstico y la tele-adicción, así como desarrollar una política de promoción activa de acceso a actividades culturales diversas y de alta calidad.

La política de cuidados de los adultos mayores debe ser, en consecuencia, promoción de independencia, autonomía, inclusión social, goce de la ciudad y construcción de entornos domésticos seguros, confortables y libres de violencia.



NACIONES UNIDAS

CEPAL



Esto es, políticas integrales, desde el ingreso ciudadano hasta la prestación de servicios especializados, que materialicen un régimen y un Estado social de derechos.